

# REVISTA DE GERONA

---

## SEÑORES DEL CASTILLO DE CAMPDORÁ



AL Noreste de Gerona, en la parte alta del valle que forman las montañas de Montjuich y Tramont á Occidente y la sierra de Castellar á Oriente, se halla el pequeño vecindario de Campdorá, agregado hoy al Ayuntamiento de Celrá y con parroquia propia titulada de San Jaime. Según Quintanilla, tiene 47 casas y 283 habitantes.

La tradición supone que cuando vino Carlo Magno para recuperar de los sarracenos la ciudad de Gerona puso en él su campamento. En los documentos más antiguos se le designa con el nombre de *Campo Taurane* (922), *Campdorán* (1019) y *Villa campo taurani* (1045).

El territorio de Campdorá perteneció antiguamente á la parroquia de Santa Eulalia ça Costa ó de Costa, correspondiente á la Baylia exterior ó *forana* de la ciudad de Gerona. Hubo en dicho vecindario una casa fuerte ó castillo, que extendía su jurisdicción á parte de la parroquia de San Felix de Gerona, en el lugar junto al rio Ter llamado *la Manola*, y á la montaña de Montjuich llamada *Puig de Barufa*. Con el tiempo los señores del mismo lograron para él la consideración de *Castillo terminado*, por más que

en ninguno de los documentos alegados, ni por nosotros consultados, consten de una manera precisa sus términos ó linderos.

#### FAMILIA CIJAR

Sobre dicho término tenían derechos señoriales ó dominicales en primer lugar el Obispo de Gerona y en segundo grado los señores de los castillos de Hostoles y de Puigalder.

Feudatarios de ellos eran los individuos de la familia Cijar ó Cigar de Gerona, que lo poseían como señores inmediatos, según resulta de las más antiguas noticias. Esta familia estaba establecida en el *burgo de San Felix* de la ciudad de Gerona y de ella se hallan memorias correspondientes á los años 1148, 1154 y 1166 en el Cartoral de Carlo Magno de la Curia Gerundense.

#### FAMILIA RENAL

*Raimundo Renal*. El día 18 de Septiembre del año 1266, Saurina de Torrent, hija de Berenguer *de Cijario*, por el precio de 3000 sueldos barceloneses de terno, vendió á Raimundo Renal ciudadano de Gerona el diezmo de Campdorá (*decimam meam de Campodorano et omnia expleta et fructus decimæ pertinentes in loco vocato Campo daurano et in parrochiæ Sanctæ Eulaliæ de Costa, et in partida in parrochia Sancti Felicis Gerundæ*).

Intervinieron en dicha venta y la aprobaron por razón de dominio, el Obispo de Gerona; D.<sup>a</sup> Blanca de Hostoles, esposa de Guillermo Galcerán de Cartellá, Sr. del Castillo de Hostoles, ausente (que la aprobó y firmó personalmente en 1290); y D. Pedro de Palafolls, Sr. del Castillo de Puigalder: por ella percibieron 250 sueldos cada uno de los dos últimos.

La vendedora se reservó por durante su vida el usufruto con la obligación de entregar al comprador todos los años en reconocimiento de su dominio una *aymina* (cuatro cuarteras) de trigo.

El mismo Ramon Renal compró en 6 de Octubre de 1287 á Pedro de Palafolls, por setenta sueldos barceloneses de terno, sus derechos en el diezmo de Campdorá. Como en ninguna de las ventas posteriores suenan para nada los Señores de los Castillos de Puigalder y Hostoles, opinamos que con esta compra adquirieron los Renal los derechos á los mismos antes correspondientes.

Ignoramos la fecha de la muerte de Saurina Torrent y por lo mismo la en que Ramon Renal entró en el pleno disfrute de las rentas de Campdorá.

Hizo Ramon Renal testamento en 3 de Octubre de 1306 y codicilo el 8 del mismo mes, debiendo morir pocos días después, pues su hijo y heredero

*Berenguer Renal*, jurista de Gerona, le había sucedido ya en Noviembre del mismo año. En el dicho mes recibió homenaje de Pedro Carrera, «*de Campdora, de parroquia de Sancta Eulalia de Costa de Gerona..... ensemps ab tots los homens propis de Campdorà, com se monstre ab acte autentich..... en poder den pere farrer, notari de Gerona.*»

Este homenaje justifica el señorío feudal de los Renal sobre Campdorà, pero hay que advertir que hasta esta época ningún documento califica á dicho territorio de Castillo.

Casó Berenguer Renal con D.<sup>a</sup> Brunisendis y de ella tuvo tres hijas llamadas Catalina, Brunisendis y Sibilia. En su testamento otorgado en 8 de Febrero de 1341 (Not. de Ger. Arnaldo Mas) nombró heredera á

*Catalina Renal*. Había casado esta Señora con Bernardo de Citjar, y en vida de su padre ejercía ya derechos dominicales en Campdorà, pues en una escritura de cabrevación de fecha 31 de Octubre de 1335 (not. Guillermo Llovet de Gerona) se la designa como Señora de la *domo seu forcia de Campodorano*.

Sin embargo de que no se dá á Campdorà el nombre de Castillo, en otra escritura de fecha 27 de Septiembre de 1352, consta que Ramon Olleda era *bayle* de Campdorà por los esposos Catalina y Bernardo Citjar, lo que significa que ejercían en dicho lugar jurisdicción, prerrogativa propia de los Señores de castillos terminados. Así también los hombres establecidos en tierras de Campdorà y Montjuich, reconocieron á D.<sup>a</sup> Catalina sus derechos señoriales sobre la montaña de Tramont en 14 de Abril de 1360.

Cedió esta Señora en 31 de Octubre de 1357 á Bonanato de Llémana, *draperius Gerundæ*, la décima de *la Manola* por 25 sueldos barceloneses de terno anuales; cesando en su virtud de pertenecer en lo sucesivo á los Sres. de Campdorà. El territorio de *la Manola* formaba parte de la parroquia de S. Félix de Gerona y según una escritura de cabrevación que lleva la fecha de 1594 se extendía entonces; «*a ponte maiori usque ad petram nuncupatam del Aguylon siue domum Sancti Jacobi vocata des Sancts, affrontantur js ab oriente partim jn honoribus nostris qui similiter nominantur manola mediante reco nouo molendjnorum presentis Ciuitatis Gerundæ et partim jn dictis molendinis et partim jn honoribus diuersarum personarum jn plano de monte Judaico parrochie Sancti Felicis Gerundæ sitis mediante quodam margine grosso ibi*

existente, a meridie in dicta petra del Aguylon mediantibus los restalladors et resclausis dictorum molendinorum Ciuitatis Gerundæ partim et partim cum riuo ticeris, ab occidente et a circio in dicto riuo Ticeris.» Los mismos linderos señala otra escritura de igual clase fechada en 1462, con la diferencia de no mencionarse en ella los molinos de la ciudad, que aún no existían, y de extenderse en más detalles respecto á su parte oriental, en la que cita el *torrente vocato del pont del fossar Judeorum* y otro torrente más al norte *vocatum del pont mitjá*; ambos puentes en el antiguo camino real.

Hizo testamento D.<sup>a</sup> Catalina en 3 de Agosto del año 1397, debiendo morir luego después (Not.<sup>o</sup> de Ger. Francisco Vidal). Sobrevivióle su esposo Bernardo de Citjar, al cual debió dejar el Señorío de Campdorá por durante su vida y seguida su muerte á su hijo y heredero Bernardo Andrés de Citjar y Renal.

#### FAMILIA CITJAR

*Bernardo de Citjar.* Después de la muerte de su esposa Catalina Renal ejerció el Señorío de Campdorá; así vemos que por dicho concepto le prestó homenaje Juan Carrera en 11 de Octubre de 1397. Renunció el Señorío á favor de su hijo

*Bernardo Andrés de Citjar* en 7 de Noviembre de 1841, con motivo del matrimonio de éste con D.<sup>a</sup> Yolante ó Violante.

Tuvo con los hombres de Campdorá empeñadas cuestiones relativas á los derechos señoriales que sobre los mismos pretendía y que al fin le fueron reconocidos en la escritura de concordia y compromiso, firmada por ambas partes en 7 de mayo de 1420. El documento de que sacamos la noticia está muy deteriorado y no nos permite extendernos en detalles, pero es de notar que le califica de Señor de la «*casa, força e castell* de Campdurá.»

En su testamento otorgado en Gerona ante el notario Berenguer Sasala en 4 de Junio de 1430, nombró heredero á su hijo primogénito Bernardo Ramón, substituyéndole para el caso de morir sin descendencia su segundo hijo Berenguer Andrés. Su viuda

*Doña Violante*, disfrutó por durante su vida del Señorío de Campdorá, probablemente por disposición de su marido, y también la nombró heredera su hijo Bernardo Ramón en su testamento hecho el día 11 de Agosto del año 1432. Murió D.<sup>a</sup> Violante á últimos del año 1469 y testó el día 5 de Noviembre de este año, sucediéndole su hijo

*Berenguer Andrés de Citjar.* Este «*per causa de bandositats se transferi en lo regna de Aragó*», donde contrajo matrimonio con Margarita de Val. Tuvo el Señorío de Campdorá en fuerza del testamento de su padre y de la muerte sin hijos de su hermano Bernardo Ramón, y entró en el disfrute de él luego despues de la muerte de su madre.

Hizo testamento en Belchite el día 16 de Febrero del año 1477 y fué su heredera su hija

*Maria Citjar.* Casó esta señora con Juan Dambun, Escudero, menino de las aljamas de los agarenos de Zaragoza, y vendió el Señorío de Campdorá.

#### FAMILIA CAMPMANY

*Juan Campmany,* ciudadano de Gerona, con escritura fechada en Montmeló el día 18 de Octubre del año 1493 y por la cantidad de 11000 sueldos jaqueses, compró á D.<sup>a</sup> María Citjar y en nombre y representación de la misma á su esposo Juan Dambun, el Señorío de Campdorá con todos sus derechos y pertenencias.

Adquirido el Señorío, alcanzó de D. Fernando el Católico un diploma erigiendo en Castillo la casa y fuerza de Campdorá con el objeto probablemente de evitarse las contiendas que sobre el particular habían tenido que sostener constantemente sus predecesores en derecho. He aquí su contexto:

«Infeudación del Castillo de Campdorá hecha por el rey Don Fernando V. de Castilla á favor de Juan Campmany de Gerona.

Nos Ferdinandus dei gratia Rex Castellae Aragonum Legionis Sicilie Granate Toleti Valencie Gallecie Maioricarum Hispalis Sardinie Cordube Corsice Murcie Giennis Algarbii Algezire Gibraltares et Insularum Canarie Comes Barchinone Dominus Vizcaye et Moline Dux Athenarum et Neopatrie Comes Rossilionis et Ceritanie Marchio Oristani et Gociani. Tenens et possidens vos dilectus noster Joannes Campmany civis gerundensis quandam domum vulgo dictam Campdora in bbaiulia ipsius Civitatis Gerunde sitam in ejus termino sive territorio uti intelleximus vos idem Joannes Campmany recipitis nonnullas sirvitudes jura et emolumenta: Verumtamen quia vestri proparte fuimus humiliter supplicati ut domum ipsam per vos uti dictam possessam in castellum prout possimus erigere de nostra solita benignitate dignaremur. Volentes igitur in hac parte vobis beneficiare at Vestre morem gerere voluntati meritis et servicii majora de nobis promerentibus et exorum prestitis scienter et deliberate ac consulto domum

prememoratum in castellum sive Castrum et fortalitium erigimus extollimus et sublevamus ita quod de deinceps vos prelati Joannes campmany habeatis teneatis et possideatis dictam domum tamque Castellum et pro castello ac gaudeatis et utamini in dicta domo sive fortalicio virtute hujusmodi nostre creationis eis omnibus privilegiis et gratiis recollectis preheminentiis exemptionibus immunitatibus libertatibus franquitatibus et aliis quicumque alii in dicta vicaria sive bajulia Gerunde castra seu fortalitia tenentes gaudent et utuntur: per hoc tamen nolumus neque intendimus aliquam jurisdictionem vobis tribuere neque alicui preiudicium aliquod generari. Dicentes et mandantes huiusmodi serie Gerenti vices mei generalis gubernatoris ac Bajulo generali, vicariis bajulis, subvicariis subbajulis alguaziriis virgariis portariis necnon quibusvis conciliis corporibus collegiis et universitatibus civitatum villarum et locarum hujus nostri principatus Cathalonie et signanter Vicario Bajulo consulibus et consilio ac universitati et singularibus hujus nostre Civitatis Gerunde qui nunc sunt et pro tempore fuerint sub ire et indignationis nostre incursum penaque florenorum auri Mille nostris inferendorum erariis, quatenus curent predictam domum pro Castello sive fortalicio habeant et teneant vobisque uti et gaudere faciant eis omnibus privilegiis immunitatibus franquitatibus preheminentiis honoribus et aliis quibus omnes alii castra et fortalicia in dicto principatu et vicariis tenent tenentes gaudent et utuntur. In cuius rei testimonium presentem fieri jussimus nostro comuni sigillo in pendentem munitam Dat. in Civitate Gerunde die vicesimo septimo mensis Septembris anno anativitate domini Millesimo quadringentesimo nonagesimo sexto. Regnorumque nostrorum videlicet Sicilie anno vicesimo nono. Castelle et Legionis vicesimo tertio. Aragonum vero et aliorum decimo octavo. Granate autem quinto.

Todo ello no obstante, no logró evitarse pleitos, y en el que sostuvo contra Bernardo Carrera se halla entre los capítulos de información el siguiente, alusivo sin duda alguna al documento que hemos copiado: «xxiiij. Posa que lo dit Joan Campmany vuy en dia té è posseheix la dita casa e força de Campdorá, *la qual vuy en dia se nomena castell*, e los pagesos de Santa Eulalia de costa de Gerona e del terme de Sant Jaume de Campdorá paguen e prestan al dit mossen Joan Campmany e no ha altre llos delmas, censos e altres drets pertanyents de dita casa e força de Campdorá; e axi es ver.»

Estuvo casado con D.<sup>a</sup> Ana, de la que tuvo una hija llamada también Ana, menor de edad pero mayor de 13 años en 1503, y un

hijo que le heredó, llamado Narciso Gerónimo Benedicto Campmany. Testó ante el Notario de Gerona Nicolás Roca en 26 de Febrero de 1518.

*Gerónimo Campmany.* Era aún menor de edad en 18 de Noviembre de 1522, según resulta de la escritura de establecimiento del manso Martí de Campdorá, que por esta razón firma como curador suyo Juan Rafael Bas, mercader de Gerona. Casó con una Señora de la familia Dezcoll y, en virtud de su testamento otorgado el 6 de Abril del año 1565, heredóle su hijo

*Rafael Campmany y Dezcoll.* Casó éste con D.<sup>a</sup> María Ana Cases, firmándose los capítulos matrimoniales el mismo día en que su padre hizo testamento.

Puso en orden su hacienda y distinguióse por el celo que mostró en defender sus derechos señoriales, cuestionando con los vecinos de Campdorá y viniendo con ellos á concordia en 18 de Febrero de 1574. Vedó en 1590, el monte y dehesa de Tramont, y en el año 1595 era Jurado de la ciudad de Gerona.

Ignoramos la fecha de su muerte, pero consta que su hijo *Juan Rafael Campmany*, le había sucedido y era señor del castillo de Campdorá en 1 de Enero del año 1602.

En 19 de Agosto de 1604 le firmó escritura de retroventa Pedro Tolosa, de Campdorá, en la que se leen estas palabras: «Per me et meos revendo vobis Magnifico Joannis Raphaeli Campmany Civi Gerundæ, Domino dicti Castri de Camdorano, *heredi dicti quondam D. Raphaelis Campmany et Dezcoll, Patris vestri.*»

Hizo testamento en poder del notario de Gerona Juan Faxat en 12 de Abril de 1608, instituyendo herederos suyos, á falta de descendientes, á Dios nuestro Señor y á su alma, y á los Aniversarios comunes de la Iglesia de San Felix de Gerona.

Murió sin hijos, pero le sobrevivió su esposa Mariana Alsina, que casó en segundas nupcias con D. Manuel de San Dionís, doncel de Gerona, domiciliado en Bordils.

#### FAMILIA COLOMER

Parece ser que D.<sup>a</sup> Mariana, por razón de su dote, créditos y legados, tenía en hipoteca y poseía los bienes de su difunto marido, originándose de ello diferencias con los representantes de los Aniversarios de la Colegiata de San Felix, herederos de los mismos.

Éstos, para evitarse pleitos y disputas, vendieron todos sus derechos sobre la herencia á *Miguel Colomer*, de Gerona, por la can-

tividad de 630 libras, encargándose el comprador de pagar á los acreedores, con escritura ante el notario de Gerona Onofre Caxas otorgada en 1 de Febrero de 1620.

Transigió el Colomer con los esposos San Dionís en 16 Diciembre del año inmediato 1621, satisfaciéndoles el día siguiente sus créditos y en 18 del mismo mes y año tomó posesión del Castillo de Campdorá, con todas sus pertenencias y derechos, notificándose el cambio de Señor á todos los hombres del Castillo, para los efectos de las prestaciones á que venían obligados, por medio de pregón hecho á son de trompeta en la plaza de Campdorá por el nuncio público de Gerona.

Hizo testamento ante el notario de Gerona Ramón Garau en 27 de Setiembre de 1642 y en él instituyó heredero en primer lugar á su hijo José Colomer y á sus descendientes y, por falta de ellos, á su hija Ana y en último lugar á su otra hija María.

D.<sup>a</sup> Ana casó en 1614 con Baltasar Soler, doctor en medicina ciudadano de Gerona, y fué su hijo el doctor en derecho Baltasar Soler.

D.<sup>a</sup> Maria casó con D. Juan March y Gelpí.

*José Colomer.* En 3 de Abril de 1649 estableció unas tierras en el *Puig de Barusa*; cuyo lugar según consta de otra escritura del año 1630 pertenecía al diezmo de Campdorá y á la parroquia de Santa Eulalia Sacosta de Gerona.

Murió sin descendientes en el año 1659, habiendo nombrado heredero universal en su testamento otorgado en 8 de noviembre de 1658, á Baltasar Soler, hijo de su hermana D.<sup>a</sup> Ana, y á falta del mismo, caso que se verificó, á su sobrina

*Mariana Soler y Prats*, entonces impúber, hija de D. Baltasar Soler y Margarita Prats y nieta de Ana Colomer. Contrajo esta Señora matrimonio con D. Francisco Miquel, Doctor en derecho, ciudadano de Gerona, el que se mostró muy solícito en la defensa de las prerrogativas y derechos correspondientes al Señorío del Castillo de Campdorá. Así, en el año 1670 sostuvo causa ante la Real Audiencia contra la Universidad y payeses de dicho lugar en demanda de que el Castillo de Campdorá fuese declarado Castillo terminado con el goce de la jurisdicción civil simple y demás derechos á los mismos competentes por uso de la Patria y Constituciones de Cataluña. Ya antes había practicado sobre ello una información testifical, *ad perpetuam rei memoriam*, ante el Juez ordinario de Gerona. No sabemos qué sentencia recayó en el asunto, pero suponemos fué favorable á la pretensión de D. Francisco, pues en varias escrituras del año 1673 se les califica á él y á su es-

posa de Señores *del Castell termenat de Campdorà*. También es de notar en dicha causa, por lo que puede referirse á la organización municipal del vecindario de Campdorà, que se le da el nombre de *Universidad*, y que los vecinos de él fueron en ella representados por *Jurados*.

Reclamó asimismo los derechos que les correspondían en parte de las lezdas de mercaderías y pasages de la ciudad de Gerona, y obtuvo justicia del Bayle General de Cataluña y Cerdaña, como lo manifiesta el documento siguiente.

«Amat y fahel de la Real magestat. Los predecessors y pocsors del Castell de Campdorà, segons las investitures prestadas y presas en la batllia general, consta que com senyors de dit Castell tenen part de la Lleuda real de las mercaderías y passatge de Gerona, y com á tals han tingut una clau de la Caxa, o Caxas en las quals se posa lo dret de la dita Lleuda, e com se hace fet quexa per part dels senyors y pocsors de dit Castell, que vuy en dia no tenen dita clau: Per hauer molts anys que lo arrendador del Rey tenia arrendada també la part dels Senyors de dit Castell. Y axi rebuda esta fareu y permatreu que lo Sr. de dit Castell tinga una clau de la caxa, o, caxas, á fi y efecte que lo un no puga traurer ningun diner de aquellas sens la clau del altre, y que se hagen de partir de la manera que fins assi se ha acostumat, prenent quiscu la part que li toca: deu vos guarde. Barcelona y Novembre 26 de 1675.—D. Joseph de Rocaberti.—In diuersorum B. G. C. xxvij fol. xxxij.—...la escriu a Juan Carreras Llochtinent de Batlle general de Gerona.»

Tuvo D.<sup>a</sup> Mariana tres hijos; D. Ignacio, D. Pedro y D.<sup>a</sup> Práxedes, á quienes heredó substituyéndoles el uno al otro, para el caso de faltarles descendencia, en su testamento otorgado en Gerona ante el notario Castelló el día 23 de Octubre de 1678.

#### FAMILIA MIQUEL

*D. Francisco Miquel* sobrevivió á su esposa y usufructuó y administró el Señorío del Castillo de Campdorà, por menor edad de su primogénito

*Ignacio de Miquel* que había nacido en 21 de Mayo de 1674. Éste vivió poco tiempo y falleció sin descendientes en el año 1708, después de haber su padre renunciado á su favor el disfrute del Señorío de Campdorà.

*Pedro de Miquel*, sucedió á su hermano en el Señorío de Campdorà, en ocasión que D.<sup>a</sup> Práxedes su otra hermana hacia

ya tiempo que había muerto siendo aún impuber. Fué teniente de Rey en Gerona y Coronel de Dragones del Regimiento de Ribagorza, agregado después al de Sagunto.

Murió sin hijos el día 2 de Julio del año 1742, y por su testamento otorgado en 1 Abril de 1738, dejó por heredera del castillo de Campdorá á su esposa

*Doña Emerenciana.* Casó esta Señora en segundas nupcias con D. Andrés de Melgarejo, Capitán de Reales Guardias Españolas. Tuvo muchos pleitos y disgustos con los parientes de su primer marido, con motivo de la herencia del mismo, y hallándose sin hijos y próxima á morir, hizo testamento en la Bisbal el día 20 de Noviembre del año 1757, por el que legó el Señorío y Castillo de Campdorá al

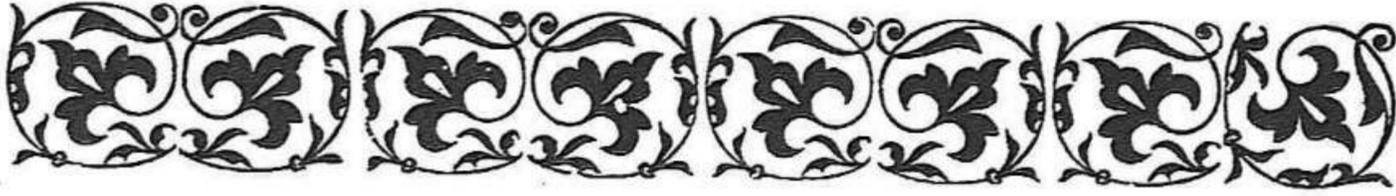
#### HOSPITAL DE SANTA CATALINA DE GERONA

que ha venido poseyéndolo y disfrutando de sus derechos y rentas hasta la abolición de los Señoríos y últimamente hasta que se han hecho extensivas las leyes de desamortización á los bienes de los establecimientos benéficos.

\*  
\*\*

Todos los datos y noticias que anteceden están sacados de los papeles que se conservan en el Archivo del Hospital provincial de Gerona y en su mayor parte de un libro titulado *Llibre de diferents Instruments propis y de pertinencia del Señor del Castell de Campdurá*, habiéndolos reunido el SR. DON ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL, á cuyo ruego y por enfermedad del mismo hemos redactado este artículo.

JOAQUÍN BOTET Y SISÓ



## CANSÓ D' AGOST

### I.

¡Qué bé dissipan las penas  
y 'ls recorts tristos d' ahí  
aquestas tardes serenas  
y aquets crepúsculs sen fi!  
¡Qué n' olvida 'l cor d' agravis  
y n' capdella d' ilusions!  
¡qué n' hi du l' Estiu als llavis  
vida méva,  
qué n' hi du l' Estiu als llavis  
de besadas y cansóns!

### II.

¡Qué s'en senten de ditxosos  
plens los arbres de verdor!  
¡cóm cimbren ufanosos  
són fullám murmurador!  
¡Qué s'en contan d' amoretas  
los aucells cuan son al cau!  
¡qué s'en crusan d' oranetas  
vida méva,  
qué s'en crusan d' oranetas  
pels camins d' aquest cel blau!

### III.

Aquest sol que abrusa l'ayre  
aquest sol tot ell xardor  
¡no la encén ni poch ni gayre  
la foguera del amor!  
Y aquest mils y mils d' estrelas  
qu' espurnejan á sol post  
¡cóm las fan curtas y bellas  
vida méva,  
cóm las fan curtas y bellas  
las vespradas del Agost!





## IMPRESIONES DE VIAJE

### EL RHIN; UNA VISITA Á SUS CATARATAS

(Continuación)

**S**AN Goar, uno de los varones evangélicos que en el siglo VI predicó la buena nueva á los ribereños del Rhin, fué venerado por espacio de siglos por los bateleros de dicho rio, al igual que San Telmo por los marineros de nuestras costas. Invocábanle en sus apuros y pedían su milagrosa protección con una fé y con un ardor que en mal hora apagaron los frios heresiarcas de la Reforma. En tiempo de Sigisberto se le erigió una capilla y alrededor se fué formando la población que todavía conserva el nombre de aquel glorioso catequista. Es la que en nuestro viaje se nos apareció tras de los villorrios de que hemos ido dando cuenta. El vapor tocó en ella y nos fué dado contemplarla con su aspecto sombrío é imponente, defendida por la vetusta fortaleza de Reinfels, situada en un cerro contiguo, cuyos muros rodeados de torres la ciñen y se prolongan hasta las aguas del rio. La villa está situada en uno de los senos de la ribera y se apoya al Sur en la montaña, allí fuertemente acantilada.

Refieren las guías que en 1632 Gustavo-Adolfo, enfurecido por el relato de las destrozos causados por los tercios españoles, sacó la espada y cortó á cercén un ángulo del altar mayor de la que es hoy iglesia evangélica.

Gustavo-Adolfo rey de Suecia ó sea la magestad de nieve, como en su tiempo se le llamaba, fué uno de los más célebres caudillos

de la guerra de los treinta años. ¿Por qué enmarañado cúmulo de circunstancias sus tropas tuvieron que batallar con las de Felipe IV? El responder á esta pregunta exigiria dar una idea del origen y desenvolvimiento de aquella interminable contienda. ¿Y quién es capaz de ello? Rompe cabezas igual, madeja más enredada, laberinto más confuso no se halla ciertamente en las épocas más revueltas. ¡Qué hormiguero de intereses, qué hervidero de pasiones, qué enjambre de beligerantes, qué complicación de sucesos, qué mezcla de pueblos, reyes, príncipes, ministros, capitanes, religiones y sectas! No hubo elemento histórico que no entrara en pugna, ni entidad de alguna significación cuya subsistencia no se fiara á la suerte de las armas. Aquello parecía el caos que nos describe Lucrecio. Austria, España, Francia, Holanda, Suecia, los príncipes alemanes electores del Imperio, Bohemia, Hungría, la Puerta Otomana, algunos estados de Italia, los Suizos, Portugal y Cataluña se agitaron y se movieron sucesivamente; pelearon, vencieron, sucumbieron, se aliaron, se separaron, pactaron con más ó ménos malicia y al fin de la campaña unos ensancharon sus dominios, mientras otros salieron con las manos en la cabeza. A España le tóco ser de los últimos. Al cabo frutos malditos de la rebelión aquel frayle libidinoso que no habiendo llegado á tiempo de figurar en el infierno del Dante entre

.....*i peccator carnali*

*Che la ragion sommettono al talento;*

todavía pudo ser metido en las *Zahurdas de Pluton* de nuestro incomparable Quevedo.

Si algunos catalanistas estudiaran el levantamiento del Principado en relación con la guerra de los treinta años acaso verían que no es oro todo lo que reluce.

El castillo de Reinfelds tiene larga historia; pero sólo haremos mérito de los datos referentes á su fundación, puesto que nos presentan al conde Diether III de Katzenelnbogen bajo el mismo aspecto que á tantos próceres de Cataluña y señaladamente de la provincia de Gerona en aquellas épocas en que no había más ley que la fuerza bruta y el capricho de los que disponian de ella, según es de ver en el curiosísimo libro que está imprimiendo nuestro amigo D. Julián de Chia con el título de *Bandos y Bandoleros*. El mencionado noble aleman construyó aquella inexpugnable fortaleza, no para defensa de su rey y de su patria, sino para su propio provecho. Cuando la tuvo terminada impuso un nuevo peage á los que navegaban por el Rhin, con tan general disgusto que pocos años después veintiseis villas perjudicadas por tal desafuero

levantaron su hueste y fueron á sitiar el codicioso y desapiadado conde. El asedio, aunque durò quince meses, no dió resultado alguno.

¡Qué épocas aquellas! Lamentémonos con Jorge Manrique de que

..... á nuestro parescer  
qualquier tiempo pasado  
fué mejor.

En la orilla opuesta y frente á San Goar se ostenta el pueblo que se denomina San Goarshausen y en un picacho inmediato el castillo que llaman Katz (el gato) el cual también perteneció al referido potentado.

Pasadas las dichas poblaciones siguen por lo largo espacio las corbaduras del rio y al llegar á la altura de Urbar el cauce presenta una de sus mayores angosturas.

Conforme se remonta el rio aparece al Oeste la villa que trae el nombre de Oberwesel, frecuentadísima por los artistas y especialmente por los pintores alemanes y holandeses. Tiene también mucho carácter, así por su fortificación que presenta gran número de torres almenadas, algo así como Hostalrich antes de ser lastimosamente estropeada, no menos que por los notable monumentos que encierra, entre los cuales conviene citar la iglesia de estilo ojival, consagrada á la Virgen sin mancilla.

No en vano dijimos que el Rhin y sus variadísimas orillas habian sido origen de mil poéticas tradiciones. Hé aquí dos ejemplos notables. Unos arrecifes que se descubren cerca de un banco de rocas llamado Rosstein, cuando el Rhin lleva poca agua, y que tienen el nombre de *Sieben Jungfrauen* ó sea las siete doncellas, se dice que son las hijas del Castellano de Schœnburg, á las cuales el rio convirtió en peñas en castigo de haberle desdeñado. En un macizo de dura piedra, denominado Lurlei ó Lorelei, frontero á Oberwesel, que tiene 132 metros de altura sobre el nivel del Rhin, narra la gente sencilla que moraba en otro tiempo una temible encantadora, mitad Parthenope, mitad Circe, la cual, á favor de sus cantos de sirena, atraía á los navegantes para someterlos á los antojos de su voluntad desordenada, hasta que un día, cojida ella misma en las redes del Amor, no tuvo más recurso que precipitarse al fondo del rio. El judío Enrique Heine tiene un canto basado en esta poética tradición, muy popular en Alemania. No lejos de la población insinuada se descubre en un alto el castillo de Schœnburg, cuya construcción se remonta al siglo XII, cuna de una familia ilustre, á la cual perteneció Federico Hermann de

Schomberg, mariscal de Francia, duque y grande de Portugal, duque y par de Inglaterra, que fué enterrado en la abadía de Westminster.

Transpuesto Oberswesel aparece, en una suave concavidad que forma la orilla derecha, Caub, villa que también conserva parte de sus antiguas fortificaciones. Sus habitantes viven del comercio de vinos, así como de la explotación de las pizarras, que dan en abundancia las formaciones geológicas de aquel país y de las que se hace un gran empleo, puesto que, en razón de la frecuencia de las nevadas, son completamente desconocidas las tejas.

No lejos de Caub se descubre en un picacho el castillo de Gutenfelds, de ilustre historia y cuyas tristes ruinas merecerían una elegía á lo Rioja ó á lo Rodrigo Caro.

En un arrecife que formaba el lecho del río se levantó, cabe al mismo Caub, un pequeño palacio que es un verdadero juguete arquitectónico. Su planta es exagonal, con una torre pentagonal en su centro, rematada por una cúpula con su correspondiente linterna. Está rodeada de torrecillas y matacanes, y dispuesta para una buena resistencia. Por este punto en 1814 el ejército prusiano, juntamente con una división del ruso, pasó el Rhin bajo el supremo mando de Blucher.

Desde Caub á Bacharach el río forma una nueva S y su cauce se abre entre una estrecha garganta de altos y bravios peñascos. Es uno de los trechos más salvajes, pero al mismo tiempo más bellos. Parece que por sus cumbres han de aparecer aquellos belicosos germanos tan magistralmente descritos por Tácito. Bacharach, que se deriva de *Ara Bacchi*, altar de Baco, es un gran mercado de vinos y sin duda lo fué ya en lo antiguo, de donde sacaría el honor de ser considerado lugar digno de que en él se adorara al amigo de Sileno. Los mostos de los valles contiguos tienen grandísima fama y son estimados en todas partes. El recinto fortificado de la villa conserva bastante su carácter medioeval, no así el interior que tuvo que renovarse por completo á causa de un incendio acaecido en 1872. Tiene una iglesia de estilo románico dedicada al príncipe de los apóstoles.

En una pequeña eminencia se descatan las ruinas del templo de San Werner, construido á fines del siglo XIII. San Werner, según la tradición, fué un niño á quien mataron los judíos en 1286. Su cuerpo apareció en el río, en donde se mantuvo flotando, remontándolo desde Oberwesel á Bacharach.

Al escribir estas líneas se nos viene á la memoria lo disertado por Eduardo Drumont en su *France juive* y últimamente en su

*Testament d' un Antisémita* acerca del asesinato ritual, del crimen de sangre entre los judíos. Como es de suponer, éstos niegan rotundamente tales prácticas, en honor de su religión y de su raza, y últimamente el gran rabino de Londres, Adler, ha llegado hasta á dirigirse por medio del cardenal Mannig, al cardenal Rampolla, a propósito de la acogida hecha por Su Santidad al libro del abate Desportes intitulado *Misterio de sangre*. Paso tan atrevido acaba de dar ocasión á aquél denodado polemista para volver con gran vigor á la carga.

«El hecho, dice, del asesinato de niños cristianos por los judíos es tan evidente como la luz del día.

Constituye una especie de monomanía más relacionada con la fisiología que con la historia religiosa, una especie de neurosis étnica, una de las más interesantes manifestaciones del atavismo que hace revivir en el judío proscrito á través de la tierra el placer de la sangre característico del Semita, el gusto de los sacrificios humanos, que tanto costó á los profetas desterrar del antiguo Israel.

Nunca se ha pretendido que la religión mosaica ordenara tales homicidios; en cambio se ha demostrado del modo más indiscutible que el asesinato ritual era una práctica constante entre los judíos de la edad media y que en los países en los cuales el judío se halla en el estado de naturaleza, esos crímenes se renuevan constantemente.»

Más adelante añade:

«El autor de *Misterio de sangre*, nuestro valeroso amigo el abate Desportes, ha publicado en el mes de Octubre con este rótulo: *Matado por los judíos, Historia de un asesinato ritual*, un notable folleto que refiere todos los detalles del asesinato del desventurado *Abd-el-Nour* y no deja subsistente ni una sola de las imposturas acumuladas por los judíos respecto de ese asunto.

La historia está llena de tales relatos: las crónicas, los monumentos conmemorativos, las vidrieras de los templos, los papeles de los archivos, los documentos judiciales, en una palabra, todos los elementos de información, á favor de los cuales se escribe la Historia, testifican las más mínimas particularidades de esos crímenes. Si fuéramos á negar hechos tan superabundantemente probados, sería necesario negar todos los hechos históricos que han llegado hasta nosotros por testimonios análogos. No hay un estudiante de la Escuela de Diplomática que no tenga á manos llenas las pruebas de la existencia de esa superstición monstruosa que era endémica en los judíos de la edad media.

Por lo que concierne á la Iglesia, no puede abrigar duda alguna en esta materia: ha elevado á la categoria de santos ó de bienaventurados á algunas de estas victimas infantiles de la ferocidad judáica; ha señalado un día para la celebración de su fiesta y los Bolandos les han dedicado sendas páginas. Por tanto no puede caber duda en el asunto de estos crímenes, sabiéndose las severas informaciones que preceden á los procesos de canonización y las garantías que adopta Roma antes decidir en tales materias.

Para no citar más que un testimonio entre tantos millares de documentos, véase el breve del papa Benedicto XIV que es de todo punto concluyente. Benedicto XIV no escribía, sin embargo, en las tinieblas de la edad media, y ya que se ha convenido por los babiecas contemporaneos que antes 1789 no salía nunca el sol, adviértase que dicho santo pontífice vivió en el siglo XVIII y que su breve es de 1755.»

No es este lugar apropiado para tomar parte en tan grave disquisición histórica, así para apoyar como para refutar cargos de tanta cuantía; solo haremos notar una estrañeza y es que Drumont no haga mérito, en ninguna de sus obras, de Santo Dominiguito de Val, infante de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cuya imagen tuvimos ocasión de ver, entre los santos mártires de Aragón, que adornan la cúpula principal de dicho templo.

Dominando Bacharach, y descendiendo hasta el valle, se descubre el castillo de Stahleck que data del siglo XII y cuya historia está llena de bélicas peripecias. Solo en la guerra de los treinta años fué sitiado y entrado ocho veces por los franceses. En el día se puede decir de él:

*Los muros, ya que tan ilustres fueron,  
Combatidos de arietes cayeron  
Para campos de incultos matorrales.*

Más arriba y en la misma orilla sobre un escarpado tajo se observan las ruinas de otro castillo llamado Fürstenberg, cuyo dueño, un conde palatino, tuvo suficientes agallas para detener al emperador Luís V, en ocasión en que se dirigia á Aix-la-Chapelle con motivo de su coronación, por que se denegó á pagarle el peage.

Antes de llegar á Lorch, situado en la orilla derecha, y no muy distante de la desembocadura del rio Wisper se destacan á bastante elevación los restos del castillo de Nollingen. No lejos de él existe una cresta de montaña muy dentallada de la cual se cuenta que un caballero de Lorch tuvo que subirla á caballo para hacerse digno con este acto de ardimiento de la mano de su dama.

Lorch es una villa antiquísima que en España hubieramos llamado Lorch de los caballeros. ¡Tánta era la nobleza que en otro tiempo la habitaba! Tiene un templo ojival magnífico, el cual posee las mejores campanas de toda aquella comarca.

Por la orilla izquierda, pasado el castillo de Fürstenberg, se halla la población de Rheindiebach, adosada á la montaña, y más adelante Heimboung, dominada por el castillo de Hohneck, recientemente restaurado por su nuevo dueño.

La verdad es que en Suiza y Alemania y aun en Francia los burgueses acaudalados saben gastar el dinero con más rumbo que los nuestros, emprendiendo esta clase de restauraciones y coleccionando luego en los castillos, salvados así de una lastimosa ruina, armas, cuadros, tapices, libros y demás objetos arqueológicos. A todo le llegará su día, y los que podrían adquirir hoy, y aun restaurar con no mucho dispendio castillos catalanes que tienen historia, algunos admirablemente situados, no pocos con todo el carácter de la época en que fueron construidos, les ha de costar luego un ojo de la cara el darse este aristocrático gusto.

Remontando siempre el río de hallá en una convexidad de la ribera izquierda Trechtlingshausen, población situada entre el castillo de Sonneck, hoy propiedad del rey de Prusia, y el de Falkenbourg, éste en estado muy ruinoso. Falkenbourg fué un nido de desalmados y al leer las fechorias de uno de sus antiguos dueños, Felipe de Nohenfelds, rodeado siempre de bravos y de salteadores, se recuerda involuntariamente aquella incomparable y maravillosa descripción que hace Manzoni del castillo del *Innominato* en su simpár novela *I promessi sposi*.

Salvado el último de los referidos castillos se encuentra una pequeña iglesia dedicada á San Clemente, con cuya vista descansa el ánimo de las impresiones de tanto monumento destinado á la violencia y á los excesos de la fuerza bruta.

¡Qué bonito que es el castillo de Rheinstein, situado también en la orilla occidental, al terminar una de sus convexidades! Tiene una alta torre como adelantada en un ángulo de su primer recinto; mientras que en el segundo, el cual se levanta muchísimo más, descuella airosa y elegante la llamada del homenaje. El cerro en que descansa la fortaleza está vestido de una frondosa vegetación, formándole un marco por todo extremo elegante.

En la orilla opuesta, como escondida en un garganta que forman dos muy regulares montañas, está Assmannshausen, célebre por su vino tinto. Tiene unas aguas termales ya utilizadas por los romanos.

Más allá de Assmannshausen encontramos el estrecho de Bingen (Bingenloch), lugar peligroso por la rapidez de la corriente, el cual exige algún cuidado por parte del que gobierna la embarcación. Desde la dominación romana hasta estos últimos años se ha ido ensanchando á costa de grandes gastos para aminorar el riesgo. Hoy es diez veces más ancho de lo que fué primitivamente.

También en la orilla derecha y en la ladera de la montaña se levanta el castillo de Ehrenfelds, frecuente morada de los arzobispos de Maguncia. Allí mismo empieza el Niederwal, región que produce los vinos más celebrados. Las viñas son cultivadas con gran esmero y sus dueños han llegado á superar á los viticultores de Llansá, que es cuanto puede decirse.

Frente á Ehrenfelds, edificada sobre unas rocas de cuarzo que emergen del río, se halla el Mæusethurm ó torre de los ratones, probablemente destinada al cobro de alguno de tantos peages.

En la siniestra orilla y algo más arriba está Bingen colocada en el vértice del ángulo que forma la confluencia del Rhin con el Nahe. Es población de importancia, pues cuenta 6,500 habitantes. Ocupáronla ya los romanos, los cuales construyeron un fuerte en el punto en donde se bifurcaban los caminos militares de Tréveris y de Colonia. Ahora el comercio principal de Bingen es el de los vinos del Rhin. Tiene algunos monumentos, pero lo que avalora su importancia es su amena y variadísima campiña.

*(Continuará)*

JOSÉ AMETLLER.





## SONETOS

### ILUSIÓN

Amar sin esperanza es un tormento  
que consume la vida poco á poco,  
haciendo del más cuerdo el mayor loco,  
á puro de exaltar el sentimiento:

Yo por tí, Laura, tal martirio siento,  
aunque, cual sabes, tu piedad no invoco,  
ni en mi exceso amoroso á Dios provocho  
ni al aire lanzo funeral lamento.

Esperar en tu amor, es gran quimera,  
y en soñarlo me paso todo el día  
y del día después la noche entera;

Y pues te adoro y nunca has de ser mia,  
sabiéndolo, la vida es muerte fiera  
de interminable, bárbara agonía!

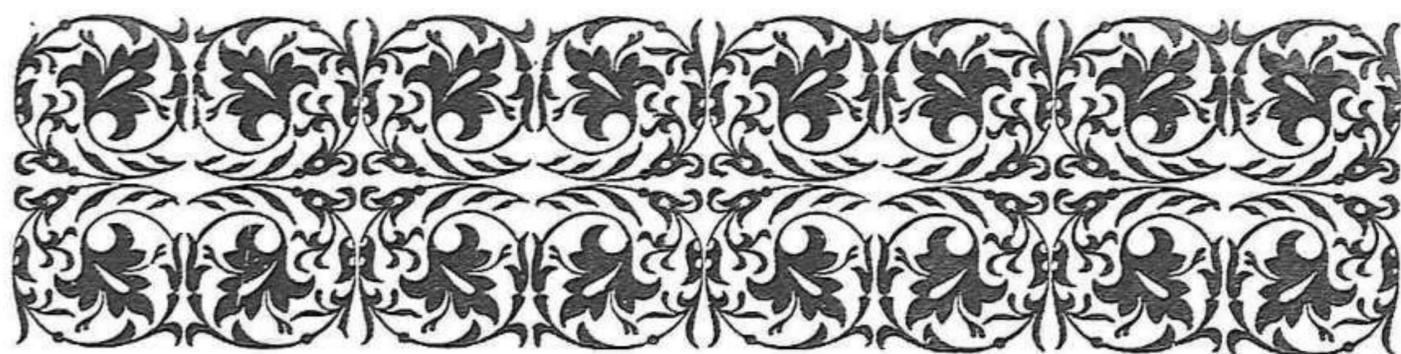
### DESENCANTO

La ví y la amé; desatinado y ciego,  
la adoré con pasión arrobadora;  
en mi pecho un altar le alzé en mal hora,  
consagrándole el alma y el sosiego:

Creí que era la suya alma de fuego,  
como era su mirada abrasadora,  
mas me engañó la mente soñadora,  
y el triste desencanto encontré luego:

Fanático por ella yo aspiraba  
del sol en los espácios ver mi nombre,  
y fortuna y poder ambicionaba;

Más comprender costóme y, no os asombre,  
que en la comedia que representaba  
el papel me tocó de un pobre hombre!



GERONA  
BAJO LA DOMINACIÓN FRANCESA

DE 1640 A 1652

(Continuación)

VII.



IGUIENDO la crónica de Jerónimo de Real la reseña de la peste que sufrió Gerona en 1650, consigna las siguientes noticias por demás curiosas:

«*Juliol.*—Al primer rebé cartala Ciutat del thezorer dient havia ordenat á J. Romeu Aguasil ordinari, fes aportar provisions á la Ciutat per que los forasters no ni oportavan per raho de las cridas se anavan publican de la prohibitió.

«A tres aná lo Sindich de la Ciutat ab un Veguer vestit, á designar puesto cerca del Paralló, hont aportassen vi, neu, peix y altres provisions, pero nos continuá fins se posaren pals.

«A vuit se tingué Consell his despediren los Drs. Vileta y Mora, dantlos á cada hu sexanta dobles y pagat lo gasto del Hostal, que pujá ab tot cerca de mil lliures. Contribuí en la mitat lo Capítol de la Seu que havia fets quatre Comisaris que assistian á las juntas en casa la Ciutat, contribuint lo Capítol en la quantitat per avant se dirá.

«A deu torná-lo porter havia enviat lo thezorer per ques tor-

nás lo libre comers á Gerona atenta la relatió dels metges, fent cridas de assó per vilas y llochs. Alguns ho feren altres no.

«A dit die feren una embaixada á la Ciutat, los Sindichs de la Vegaria, oferintse á qualsevol cosa hagues menester. Respongues-sels ho estimavan y ells digueren ajuntarian los brassos y prohomens.

«A dit die se feu una visita per Ciutat ab metges y chirurgians y en particular en lo carrer nou hont estava mes apagat lo mal y los malalts que tenian febra, sens bonys, los feyan aportar al hospital general, y los del mal corrent, al de la Misericordia, que per dit efecte ne tragueren los pobres quey habitaven aportantlos á la casa de Millàs al pla de San Francesch, y serví dita Misericordia per los del mal corrent, posanthi confesors y chirurgians; y als sans, porque no se inficsionassen, del Carrer nou, en altres parts hont se pogueren acomodar y los demes eren mestres de casas y manobras, sels dá feyna en lo forn que per avant se dirá. Resolgues també que los del mal corrent, que per pobres ò no tenir la casa capas, fossen aportats á dit hospital, los altres posats al mes alt y menos perillós de sas casas.

«A vint y dos se torná llevar lo comers á Barcelona fentne fer cridas la Ciutat, moguts, deyan, que moltes universitats li escribian era lo contagi en Gerona y aglunas personas sen anavan d'ella, publicavan lo mateix y desde comensa á correr eixa fama, no aportavan blat ni altres provisions los forasters.

«Se deliberá en la Ciutat se fes un forn cerca del hospital para purificar la roba dels malalts y ha fet molt gran efecte, que ses experimentat, pus la roba pasada per ell no ha causat novedad alguna. Doná la trassa un frances ques deya Rosa, que desinfectava aprés las casas.

«Agost.—Al primer se rebé carta del Dr. Camps y Gori del Consell Real, que era enviat en Hostalrich per fer venir provisions, publicant juntament, que ningú contractás ab gent de Gerona sinó fos per medi de pals, que sen posá hú á la Crehueta, altre á Sancta Eugenia, altre al Pontmajor, hont aportavan provisions de vi ab una canal de plom y los demes y los tavernes y revenadors, ho anavan á rebre en los dits pals.

«Arribá en Gerona lo Dr. Argila y un chirurgiá enviat per la Ciutat de Barcelona per ques prengues resolutió, his determinás si las malalties eran de contagi. Los quals resolgueren serho y com á tals se procurás lo remey convenient. Fins á les horas, havia estat la Ciutat indesis en declarar fos pesta per la varietat de parrers, pero ab la declaratió del Dr. Argila, ferense totas las demos-

trations de serho, permeten á qualsevol habitant que volgues, sen anás ab sa familia y roba defora Ciutat y aixi mateix se anasen a barracant per lo circuit de Gerona.

«A dos vehent no era capas la casa de la Misericordia pera tots los malalts del mal corrent quey aportavan, consertá la junta del Morbo ab los quatre Comisaris del Capitol quey assistian, que prenguessan lo monestir del Carme per posarhi los malalts de febras que estavan al hospital general y lo dit fos unit ab lo de Misericordia pera tots eixos malalts del contagi; y als frares sels assenyala per llur habitatio la casa de D. Diego Çarriera en lo carrer del Ciutadans.

«A tres partiren los frares del Carme de son Convent aportant ab professó lo Sanctissim Sagrament y lo tabernagle de Nostra Señora, ab assistentia de moltes personas ab atxas, al puesto sels assenyala ques la casa de dit D. Diego Çarriera.

«Despres no abastant dits dos hospitals per la multitut del malalts, se feu una galeria en lo camp prop del sementiri, que era una istantia llarga com una proxada, closa ab canyas rebatudas, ab taulada y aqui posaren los convalecents.

«També se valgueren apres, del convent dels Caputxins per convalecentia.

«Los malalts febreros foren aportats en lo Convent del Carme. Estavan á las claustres de dalt, closas ab canyas rebatudas.

«De aqui al devant se posá en forma de morbaria, aconduhint-se metges y chirurgians, pagant la Ciutat tot lo gasto della per més, cent cinquanta lliures á cada hú.

«Los frares Caputxins hi comensaren entrar lo die de San Bonaventura, á catorse de juliol, y ni moriren, entre sacerdots y llechs, nou.

«Triás tres Batlles de Morbo, que anavan fent, aportant als malalts á la morbaria.

«Los Jurats anavan ab ells acavall per los carrers, informant-se per las casas si havia malalts.»

El mal habia llegado á su período álgido. El desconsuelo entre los habitantes era extraordinario. Los jurados, por su parte además de los remedios humanos, imploraron los ausilios del Cielo, haciendo el voto que es de ver en el documento siguiente:

«Vot fet per los molt Iltres. Srs. Jurats de la present Ciutat acerca de fer solempne professó lo die ò festa de Nostra Señora de la Concepció. (1)

(1) Manual de acuerdos de 1650, fols. 220 y siguientes.

«En Nom de Nostre Señor Deu Jesuchrist y de la Gloriosa purissima y sempre Verge Maria mare sua, senyora y advocada nostra sie.—Amen.

«Iltre y molt Rt. Sr. Oficial y vicari General.

«Nosaltres Jheronym Verges ciutada, Balthazar Bassa botiguer de draps y Francesch Cases argenter, lo corrent any Jurats de la present Ciutat de Gerona, ab lo Iltre Joseph de Colomer de aquest acte y de la present Ciutat absent, Francesch Cella y de Canet donzell, Bernat Velencas, Miguel Cerda, Joseph Jutglar en quiscun dret doctor ciutadans de ma major, Miguel Gali notari y secretari devall scrit, Joan Sió mercader, Joan Boffill botiguers de draps, Jaume Narcis Alba, Jaume Carreras, Juan Pere Vivas mercaders, ciutadans de ma mitjana, Pere Tarroja, Francesch Puget Andreu Sala, Llorens Fita, Joan Macau, Narcis Vilar, Narcis Verdura, Pere Andreu, ciutadans de ma menor, tots insiculats en lo Concell y Govern de dita Ciutat y la Universitat de aquella fahents, celebrants y representants, per la ausentia de tots los demes insiculats en dit Concell, com á notorio consta: Inseguint la deliberatió lo dia de tretze del corrent per nosaltres dits Jurats de consell de la major y mes copiosa Promenada ques pogué y fonch possible tenir, en que foren presents totas las Personas qui ales hores se trabaven en aquesta Ciutat en dit Consell insicula-des, attes que per lo que está dit nos pogué tenir dit Consell, com en lo acte de dita deliberatio rebut dit die en poder del notari y secretari devall scrit, es de veure.

«Fent aquestas cosas tant en noms nostres propis de particulars y singulars personas, com també com á Jurats y Concellers de dita Ciutat y per las corrents necessitats y aquellas y la impossibilitat de poderse juntar per ará legitimament lo consell General, attesas y consideradas y ab expressa promesa de proposar y representar las cosas devall scrites en lo primer consell general que legitimament convocarse puga y que farem totas les possibles diligencias en tenir y convocario y en que ditas cosas en aquell se aproven, rattiffiquen y confirmen; vahent molt clarament lo quant iustament la Divina Magestat contra nosaltres, per nostres culpas y pecats irritada nos castiga ab lo rigor de las cruels malalties y contagiosas desgracias quens tenen oprimida aquesta Ciutat, de la manera que per ocasió de aquellas la vehem casi del tot desabitada y es cert que si Deu Nostre Senyor, no suspen lo just rigor de Sa Divina justicia y no usa de sa inmensa Misericordia ab nosaltres remediand lo incendi pestilencial de ditas malalties te de acabar dins breu temps ab tots los habitants de la Ciutat: Sabent y atte-

nent y devant Sa Divina Magestat humilment confesant mereixer nostres pecats no sols dit castich pero molt major y que lo medimes poderos y la mes intercessió pera alcansar perdó de nostres culpes es la sempre Verge Maria Purissima Mare del Increat Nostre Redemptor sens macula de peccat original purissimament concebuda y que per obligar á ella á ques digne de essernos en esta tan gran afflicció intercessora y medianera pera obligar á Sa Divina Magestat á que use piados de Sa Divina Clemencia y misericordia ab nosaltres y ab tota aquesta Ciutat y bisbat de Gerona en aquesta tant apretada, com urgent necessitat y nos deslliure y remedie estas desgacias no sols amaynant lo rigor de aquellas pero encara donantnos la salut entera que desitjam y necessitam y Sa Magestat sab y pot donarnos, es tenir en nostres chors esculpida y ab affectuosa devoció venerada la tant pia, com justa devoció de la Imaculada y purissima Concepció, Per lo que sabent que lo Molt Illtre. Capítol de la present Isglesia Cathedral havent entes lo gust que á tota la Ciutat donaria y lo gran servey ques faria á Maria Santissima, ha resolt fer y celebrar de assi al devant y perpetuament quiscun any lo die y festa de dita Imaculada Concepció que es á vuit de desembre una solemne professó per llos llochs acostumats de dita Ciutat ab la Imatge de la Concepció, purissima de Maria y á honor y major veneració y gloria de aquella ab las matexas solemnitats y ronda ques fa y celebra pia y devotament quiscun any lo die del Corpus y axi be lo die de la vigilia de dita festa de la Concepció selemnes vespres y completes y lo die de la festa solemnissim offici tot lo que sia possible: Havem deliberat y resolt ab lo consentiment y beneplacit de V. M. Illtre. y molt Rnt. senyor oficial y vicari General votar y prometer tant en noms propis, com tambe de tots los ja insiculats qui per avant seran en lo govern y en nom de la Universitat de la present Ciutat, axi com ab dit consentiment y beneplacit de V. M. de present prometem y votam á Nostre Senyor Deu y á la sua Purissima y Sanctissima mare Maria Senyora Nostra sens macula, ni sombra de peccat original, purissimament concebuda, que quiscun any de assi al debant y perpetuament assistirem y nostres successors assistiran dits dies en dites vespres ó completes y professo y aquellas celebrarem per nostre part y celebrar farem ab las matexas solemnitats, festas y regositjos ab que celebrem y fem quiscun any la vigilia y professó de la festa del Corpus y que axi mateix lo die de la festa de dita Imaculada Concepció lo mati acudirem al ofici ab la major solemnitat y numero de insticulats quens sie possible: Advertint que lo die de la vigilia á les vespres ó completes y en la

Professó faren eixir y acudir totas las confrarias ab llurs banderas y lluminarias y la Aguila, Gegants y drachs de la Ciutat y per dirho en una paraula procurarem ab tot effecte que en axó y en las demes demostrations de jubilo y festivitats com es musicha y lo demes, se fassa sens alguna discrepacio com en los dies de la vigilia y festa del Corpus, E de la mateixa manera, votam y prometem en dits noms y ab lo mateix benéplacit y consentiment de V. M. que de assi al devant perpetuament observarem, guardarem y cobrarem, é observar y guardar farem dins la present Ciutat y sos llimits la festa del glorios Pare Sant Francisco de Paula en la mateixa forma que observam y guardam los sants Diumenges y festas per nostra Santa mare la Isglesia manadas observar. Supplicam á Vs. Ms. Postrats humils á sos peus sie de son servey en nom de nostre dignissim Prelat y benemerit Pastor y per nostres pochos merits del present Principat ausent; acceptarnos, abonarnos, consentirnos y decretarnos aquet vot, que solemnement fem ab nostre veu alta é inteligible en mans y en presentia de V. M.; y manar pera que dells reste perpetua memoria y tinga força de obligar, ó en virtud delle y feta per esta Ciutat y admesa y decretada per V. M. ó en virtud de qualsevol altre pacte ó contracte la obligatio del qual passe en los successors sen lleve acte, per lo scriva de la cort ecclesiastica, axi com nosaltres per nosaltres per nostre part ordenam á nostre notari y secretari lan lleve, que de una cosa y altre nosaltres y tota la Ciutat ne rebra molt singular gratia y merce.

«Die XV Augusti M. D. C. L. supradictum votum intus presbyterium altaris majoris ecclesiæ sedis Gerundæ de mandato dictorum Admodum Illrimum. dominorum Juratorum fuit per me dictum et infrum. noth. et secretarium alta et inteligibili voce lectum et publicatum in qua publicatione intervenerunt pro testibus Veblis. Francisco Ardevol et Salvatore Folgueres pbri. beneficiati dictæ ecclesiæ sedis; et allis personibus et multitudine copiosa presentibus.»

La peste continuaba haciendo estragos en la población, por encontrarse, como llevamos dicho, en su período algido. El cronista Real, tantas veces citado, dá algunos detalles más, dignos de ser conocidos y son los siguientes.

«Lo Jurat Joseph de Colomer se isqué de la Ciutat. Lo jurat Vergés se enmalaltí, no del contagi. Lo Jurat Bassa y lo Jurat Casas, eran los qui asistian ab los insiculats que restaren.

«La demes gent que tingué possibilitat sen aná fora ahont tenia comoditat, ó li davan purga, si bé sen tenia molt treball ab los

llochs, a ocasió que misser Guri, de orde del Real Concell, ho impedia, tement no anassen devés á Barcelona.

«Estigueren tan reclosos los de Barcelona, si bé daren satisfacció á Gerona, com era orde del Virrey y Concell Real, que nos derramassen per los llochs, que sols sels assenyalava per districte, per purga, dos llenguas al rededor de la Ciutat y en part despoblada, mudantse la roba y ab dos guardas de vista y ab altres circumstantias no acostumadas, dant facultat que si veyan gent de Gerona per ninguns llochs y camins, los perseguissen hils fessan retirar, que los pagesos observaban ab gran rigor, com ho feyan en alguns temps ab los bandolers.

«Eixa novedad y rigor causá notable dany als particulars que mols sen foren anats, aconortantse de purgar y apres entrar en alguna vila y treballar de llurs oficis, fins poder tornar dins Ciutat, pero com era ab tants inconvenients y en particular lo gasto de las guardas, que volian deu rals cada una, molts no tingueren possibilitat en poderho suportar y aixi se anaven detenit, ó abarracantse per al derrador de la Ciutat, que fou ocasió sen morisen molts mes que no haguerent en haver tingut lloch podentse apartar.

«Vehent la Ciutat esser forsa en haver de sustentar la gent abarracada, per llur pobresa y tenint tant falta de blat, per no haverni ningú posat dintre y també per los que restavan, alcansá ab lo Concel Real, que lo Veguer lo anásse crestant per La Selva, hil fes aportar als pals, á set lliures deu sous la quartera, que aixi se pugué sustentar la Ciutat.

«També considerant que los de las barrachas era gen menesterosa, mogué los animos de alguns, á que sels donás á cada hu un pa de una lliura de pes y un sou, his reduhí á tres cents cada dia.

«Contribuiren en esta almoyna lo Ardiaca de La Selva, Francesch de Maya y lo Ardiaca de Besalú Francesch Pijoan Vicari General, que los dos davan sis diners y cent vuytanta pans y la Ciutat pagava los altres sis diners y cent vint pans, y á las criaturas sels dava sis diners. Fou cosa de gran consideratio, aixi per lo sustento dells, com també per que nols obligas la necessitat á voler entrar dins la Ciutat, que per eix effecte y que noy entrassen gent ruin pera saquejar y robar las casas dels qui sen eran anats, se posaren dos guardas fixas, la una al Pontmajor, laltre á la caseta de fusta prop dels arbres del Hospital.

«Esta almoyna se dava per ma del Curat de Sant Feliu, á la font del Rey, á las vuyt horas de matí y de eixa manera se abstenian de entrar en la Ciutat, que fou ocasió de apagarse mes prest lo mal.

«A la morboria se posá un sobrestant pera que cuidas de tot lo convenient per los malalts, acudint la Ciutat ab tot lo necessari ab molta llargesa y puntualitat, sens que ningú pagás cosa del gasto feya, y moltes personas sentintse encontradas, voluntariamente sen hi anavan, que á bé tinguessen de que gastar, tenian mes assintencia, axi de remeys, com dels Sagraments, si bé hoferent los curats de las parrochias ab molta satisfacció y charitat, ques digué per cosa certa no moriren vint personas que no rebesan los Sagraments.

»Lo señor Don Bernat de Cardona Ardiacha Major de la Seu, hi donava cada dia setanta pans de canonja á la morboria, y après contribuí en un pá per persona dels abarracats.

«Tingues gran atendentia y curiositat en morintse ó encontrantse en alguna barracha, los qui estavan cerca feyan avisar los Batlles del morbo, y sels ne aportaban á la morbaria si eran vius, hols enterravan si eran morts y cremaban las barracas y las robas.

«Al puesto de las barracas, eran per tot lo circuit, Vilarroja, á las fonts de Monticalvari, de San Daniel. En particular cercavan los llochs cerca de rius ó fonts. Fou gran misericordia que en tot lo temps hi estigueren, no ploqué, que com no tenian possibilitat de fusta, las feyan de ramas y cosas de poca resistentia.

«En la morboria se tingué gran diligentia en enterrarlos y fent uns grans valls y umplintlos de cals viva, y no abastant lo sementerí ordinari del Hospital, se valgueren de uns camps cerca dell, que per só els benehiren y també del ensenyador dit el Rem dels Cavallers, prop del Carme.

«També se tenia orde que exint algú de una casa, si era encontrat, hi feyan una creu vermella, y si moria, desobre una de negra, y després de purificada, una de blanca.

«També sen aportaban las claus deixant la roba fins fos purificada per lo forn, y neta que era, ab anbolichs la aportaban á casa lo Compte de Plasentia Don Joan de la Nuça. Posanthi un bitllet la tornavan après á sos amos, pagant la quantitat sels assenyala-va, segons mes ó menos.

«Varense purificar las cases ab fums, ab herba seca y materials molt violents y costosos; que cada fum ne contribuían, una pessa de vuyt, ó lo valor della, que á les hores eran vint y sinch rals y cada istancia de las que se suspitaban era entrat llo malalt, ó roba ne feyan. Fou lo inventor de assó, un frances que ja temps havia treballava de sabater en ciutat, ques deya Rosa, que se ha experimentat restaban ditas istancias ben netas y purificadas que no se ha vist haja reverdit, ni tornat lo contagi.

«De las casas ques llogavan ho purgava lo amo de la casa; y lo estadán lo ferla escombrar. Eix diner entrava á la ciutat, pus ella pagava los gastos dels perfums y los homes que desinfectavan.

«Materials que entravan als perfums y modo de ferlos.—Segons la cantidad dels fochs si posaven los materials. Per cent cinquanta que sen feren al convent de Sant Francesch hi entrá lo seguent:

«Primo: vitriol, tres lliures: salmitre, tres lliures: resina de pi, tres lliures; mirra, tres lliuras: alum de roca, una lliura: arsenit blanch, vuyt onsas: arsenit roig, vuyt onsas: suplimat, vuyt onsas: sofre, tres lliuras: pega grega, una lliura: pega negra, duas lliuras: de sabiria, que es una herba, quatre punys: banya de crestat respada, tres punyats: ginabrons, quatre: de olivars 'de llor, quatre punyats: de nous de siprer, quatre: tot picat groserament y masclat. Se pren un brassat de herba de prat, y sposa en el aposento enfectat ys banya ab vinagre y ayguardent, y quant nos tinga ab aygua fresca, ys llansa un puny bc sobre dita herba, de dits materials y en lo punt y per desota, se posa foch ab una atxa, á quatre pars de la herba dita. Se tancan bé las portas y finestras del aposento. Segons la capassitat se fa un foch ó dos y en cada hú si posa un dit puny de dit material.

(Concluirá)

EMILIO GRAHIT





## NOTICIAS

**S**e nos asegura que los magníficos candelabros de hierro forjado que se conservaban en la Iglesia de S. Miguel de Fluviá y son en su género una verdadera joya artístico-arqueológica, fueron vendidos por mezquino precio á un sujeto de Barcelona y han pasado á formar parte de un museo extranjero.

Asimismo se susurra que está de venta el frontal de cuero pintado y labrado de la parroquia de Adri.

Llamamos sobre todo esto la atención del Illmo. Señor Obispo de la Diócesis, que de acuerdo con los preceptos eclesiásticos prohibió hace ya bastante tiempo la venta sin su conocimiento y permiso de los objetos pertenecientes á las iglesias.

Nuestro propósito no es otro sino el de que haga entender á todos que sus disposiciones deben cumplirse y que exigirá de hecho la responsabilidad subsiguiente á los infractores de las mismas, gestionando desde luego el recobro de los candelabros aludidos.

Si existen objetos de mérito y antigüedad en algunas iglesias que al presente no sirven para el culto, medios hay de darles un destino provechoso para la Religión y para las personas estudiosas: ejemplo, el *Museo Diocesano* recientemente inaugurado en Vich.

El patriótico y entusiasta *Centre Catalanista de Olot*, que ha publicado recientemente coleccionadas en un volumen las composiciones distinguidas en el Certámen literario que celebró el año pasado, anuncia la celebración del segundo que tendrá lugar á principios del próximo mes de septiembre con ocasión de la fiesta mayor de aquella villa. Según el *Cartell*, que tenemos á la vista, se ofrecen tres premios ordinarios y ocho extraordinarios, formando el Jurado calificador los señores D. Joaquín Riera y Bertran, presidente; D. Narciso Verdaguer y Callís, vicepresidente; D. José Saderra y Mata y D. Pedro Reixach, vocales; y D. Pedro Llosas y Badía, Secretario, á quien (calle de Loranzana) deben remitirse las composiciones hasta el día 20 del actual mes de Agosto.

La misma sociedad, siguiendo las tradiciones del antiguo Centro artístico de Olot, convoca también para la misma época una Exposición artística de obras de dibujo, pintura, escultura y arquitectura, bajo unas bases muy semejantes á las que rigieron en las celebradas por aquel Centro. Dicha exposición durará desde el día 23 de Agosto al 13 de Septiembre próximo: las obras deben remitirse al *Centre catalanista de Olot* antes del día 15 de Agosto. La venta de obras queda autorizada durante todo el período en que estará abierta la Exposición. Se emi-

ten acciones de cinco pesetas una, cuyo importe se invertirá en la compra de obras expuestas, en lotes sorteables á favor de los accionistas.

En el pasado mes de Julio falleció en esta ciudad D. Francisco Loperena, Director y profesor de la escuela normal de maestros de la provincia, autor de varias obras didácticas, que había siempre procurado el fomento en nuestro país de las bellas letras y había sido individuo de la Junta y Jurado de la Asociación literaria de Gerona. Acompañamos á su atribulada familia en su justo dolor.

En el Certamen literario, celebrado en Palamós el día 24 de Junio último, obtuvieron premios los Srs. Torres y Reyató, Marull, Masifern, Ubach y Vinyeta, Ballesteros, Díaz Escobar, Galcerán, Ayné Rabell, Taboada, Prats, Novellas de Molins, de Cots, Vinardell, Barbany y Escriu. Reciban todos nuestra enhorabuena.

Con el título de *El Blasón de Tarragona*, acaba de publicarse en Barcelona, pulcramente impreso en la tipografía «La Academia» de la Viuda é hijos de E. Ullastres y Compañía, un ensayo crítico-histórico, acerca de cuál es el verdadero y legítimo escudo heráldico de aquella ciudad, escrita por el Sr. Barón de las Cuatro Torres, quien lo dedica á la benemérita Sociedad Arqueológica Tarraconense. Su ilustrado autor, con lenguaje claro, concreta los fundamentos en que se apoya para poner de relieve la sinrazón con que en no lejana época empezó á desnaturalizarse la verdadera representación gráfica y cromática del escudo tarraconense, y con datos y razones valiosas apoya la conveniencia y justicia con que procede la rectificación de la forma y esmaltes con que hoy se representa oficialmente, faltándose á la verdad histórica de aquel honroso emblema, desfigurado inconscientemente.

Es muy de apreciar el erudito trabajo del Sr. Barón de las Cuatro Torres, digno miembro de la Arqueológica Tarraconense, con el cual ha demostrado sus conocimientos y competencia en semejantes materias, felicitándole sinceramente y excitándole á que no deje de ofrecernos otros opúsculos tan interesantes como el de que dejamos hecho mérito lijeramente.

## ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

CERTAMEN DE 1891

AÑO VIGÉSIMO DE SU INSTALACIÓN

SUPLEMENTO

UN RICO JARRÓN DE PORCELANA Y METAL DORADO Y PLATEADO. oferta del Excmo. Sr. D. Fernando Puig y Gibert, Senador del Reino, á la mejor novela catalana.

UN OBJETO DE ARTE, ofrecido por el M. I. Sr. D. Antonio Comyn, Diputado á Cortes á la mejor monografía inédita, histórico-descriptiva del Santuario de Santa Cristina, que se venera en la villa de Lloret de Mar.

Gerona 21 de Julio de 1891.—EL PRESIDENTE, Luis Jené y Gimbert.—VICE-PRESIDENTE, José Franquet y Serra.—VOCALÉS, Joaquín Mas y Ministral, José M.<sup>o</sup> Perez Xifra, José Ribera y Torrús.—Jaime Brunet y Roig, SECRETARIO.